

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Diputación de Córdoba

BOP-A-2024-3392

Título: Extracto del Decreto 2024/00007401 de 20 de agosto de 2.024 del Vicepresidente 1º y Diputado Delegado de Infraestructuras, Sostenibilidad y Agricultura, por el que se aprueba la Convocatoria de la III Edición Premios Maslama a la Promoción de la Seguridad y Salud en la Construcción de la Diputación de Córdoba 2024

BDNS(Identif.):781253

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones

(<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/781253>)

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>):

Primero. Beneficiarios

Podrán participar las empresas del sector de la construcción legalmente constituidas, que desarrollen su actividad en el sector público y/o privado, ya sea como empresa principal o como subcontratista, que sean modélicas en la implantación de la gestión de la prevención de riesgos laborales en su ámbito de actuación, y se encuentren inscritas en el Registro de Empresas Acreditadas (REA) dependiente del Ministerio de Trabajo y Economía Social.

Segundo. Objeto

Los Premios Maslama de la Diputación de Córdoba reconocen a las empresas que han ejecutado obras en la provincia de Córdoba donde han destacado la promoción de la seguridad y salud y la integración de la prevención de los riesgos laborales durante su desarrollo, con el fin de mejorar las condiciones laborales y reducir los índices de siniestralidad. Tienen una periodicidad de dos años. En esta III Edición se premiarán aquellas empresas, que cumpliendo las estipulaciones de la convocatoria, han ejecutado obras en la provincia de Córdoba cuyo certificado final, suscrito por técnico competente se haya emitido en el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2022 y 31 de diciembre de 2023.

Código Seguro de Verificación (CSV): 8EC17CA92E9B8BA8FB42 Fecha Firma: 23-08-2024 07:54:54

Este documento es una copia electrónica de un documento original digitalizado.



8EC17CA92E9B8BA8FB42

Boletín Oficial
de la Provincia
de Córdoba

Tercero. Bases reguladoras

Las bases reguladoras de la Convocatoria III Edición Premios Maslama a la Promoción de la Seguridad y Salud en la Construcción de la Diputación de Córdoba 2024, del Servicio de Arquitectura y Urbanismo se encuentran publicadas en la Sede Electrónica de la Diputación de Córdoba.

Cuarto. Cuantía

Los Premios Maslama se constituyen como galardones de honor, consistiendo en la entrega de un trofeo y un diploma a la empresa adjudicataria que desarrolló la obra premiada, con el que se destacará la labor de los agentes intervinientes. No van acompañados de dotación económica.

El coste de todos los gastos necesarios para la celebración de la III Edición de los Premios Maslama, se financiarán con cargo a la partida presupuestaria 330.1502.48101 del Presupuesto 2024 de la Diputación de Córdoba, dotada de un presupuesto máximo de 6.000,00 euros.

Modalidades de los Premio Maslama

Premio Maslama de obra pública: Tienen por objeto reconocer a las empresas adjudicatarias de obras de promoción pública ejecutadas en la provincia de Córdoba que han destacado por la promoción de la seguridad y salud durante su construcción.

Premio Maslama de obra de iniciativa privada: Tienen por objeto reconocer a las empresas que han ejecutado obras de iniciativa privada en la provincia de Córdoba que han destacado por la promoción de la seguridad y salud durante su construcción.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes.

El plazo de presentación de solicitudes será de 1 mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación del extracto de esta convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia (B.O.P) de Córdoba.

Sexto. Otros datos.**A) Documentación general:**

- Solicitud ajustada al formato que figura en el Anexo I y firmada por la representación legal de la entidad, lo que incluye declaración responsable de no estar incurso en ninguna de las prohibiciones previstas en el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre General de Subvenciones, de conformidad con el artº 26 del RDL 887/2006, de 21 de julio que desarrolla el Reglamento de Subvenciones.

- Certificados de estar al corriente con la Agencia Estatal de Administración Tributaria (AEAT) y Tesorería General de la Seguridad Social (TGSS), no será necesaria la aportación de dicha documentación por parte de los participantes, si no se rechaza en la solicitud telemática, realizando la verificación de estos datos el Servicio de Arquitectura y Urbanismo, a través de la Plataforma de Intermediación. Solo en caso de rechazo, deberá aportar dicha certificación, en otra documentación.

Código Seguro de Verificación (CSV): 8EC1 7CA9 2E9B 8BA8 FB42 **Fecha Firma:** 23-08-2024 07:54:54

Este documento es una copia electrónica de un documento original digitalizado.



8EC17CA92E9B8BA8FB42

B) Documentos relativos a la empresa o entidad:

- Personas trabajadoras Autónomas: - Resolución de alta en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos (RETA) o certificación de alta en el colegio profesional con mutualidad alternativa correspondiente (copia emitida por la tesorería general de la Seguridad Social, como máximo, dentro del mes anterior a la presentación de la solicitud).

-Empresas societarias: -CIF de la empresa.-Escritura de poder que acredite que la persona solicitante es el/la representante legal de la empresa, salvo que la solicitud se presente con el certificado digital de persona jurídica.

C) Otros documentos:

Memoria justificativa, con extensión no superior a 20 páginas, presentada en un archivo electrónico único en formato PDF, donde se justifiquen los méritos alegados por la empresa para optar a la concesión del Premio, destacando la descripción de la obra (ubicación, tipo de obra, duración..), medidas de seguridad y salud implementadas, resultados obtenidos (indicadores de siniestralidad, satisfacción de los trabajadores), etc. Asimismo podrá completarse la memoria presentada con certificados oficiales, dossier de fotografías, estudios estadísticos o cuanta documentación sea necesaria para la acreditación de los méritos alegados.

Documentación complementaria: Acta de comprobación del replanteo y Acta de recepción de la obra.

Córdoba. 20 de agosto de 2024.- El Sr. Vicepresidente 1º, Diputado Delegado de Infraestructuras, Sostenibilidad y Agricultura, Andrés Lorite Lorite.

Código Seguro de Verificación (CSV): 8EC1 7CA9 2E9B 8BA8 FB42 **Fecha Firma:** 23-08-2024 07:54:54

Este documento es una copia electrónica de un documento original digitalizado.

Firma automática



8EC17CA92E9B8BA8FB42

Boletín Oficial
de la Provincia
de Córdoba